



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 894

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DE LA COLONIA CLETO ROMERO, DEL DISTRITO DE CARAYAO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

VISTO: La Nota presentada el 18/11/21, (Expediente N° 16680-21 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 714 del 18/04/23 y 2202 del 27/10/23; el Dictamen Social DGSO 132/22 del 22/08/22 y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 037/2024 del 02/05/24; el Memorando MDEPP 0887-2024 del 25/04/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/033/2024 del 28/05/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/087/2024 del 03/06/24; el Memorando DDAF 0512-2024 del 03/06/24; el Dictamen DIDI N° 415/2024 del 03/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 18 de noviembre de 2021, la Abg. María Celia Acosta Ríos – “Consultoría MC”, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica del Expediente N° 10191-19A, correspondiente al Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento de la Colonia Cleto Romero, Distrito de Carayao, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”.

Que, por Resolución N° 714 del 18 de abril de 2023, se establece: “...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la Abg. María Celia Acosta Ríos, con RUC N° 3524415-1, que opera en plaza como “Consultoría MC”, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 2202 del 27 de octubre de 2023, se establece: “...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma “AS INGENIERÍA S.A.” con RUC N° 80081017-1, a fin de prestar servicios como empresa constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientas una (301) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.**

Que, por Dictamen Social DGSO 132/22 del 22 de agosto de 2022 y su rectificación por Memorando M.DAPG N° 037/2024 del 2 de mayo de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	40
TOTAL	40

Que, por Memorando MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/033/2024 del 28 de mayo de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...*En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento de la Colonia Cleto Romero, para el inicio de obras...*”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/087/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento de la Colonia Cleto Romero, detallándose cuanto sigue: consta de 40 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT “Consultoría MC” de la Abg. María Celia Acosta Ríos, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Carayao, Departamento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 894

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DE LA COLONIA CLETO ROMERO, DEL DISTRITO DE CARAYAO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

-2-

de Caaguazú, con Finca N° 15, Padrón N° 40, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.092.471.370 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 215.393.230, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.307.864.600.

Que, por Memorando DDAF 0512-2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.092.471.370 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 415/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cuarenta (40) beneficiarios del Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento de la Colonia Cleto Romero, Distrito de Carayao, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cuarenta (40) beneficiarios de la Comisión de Desarrollo y Fomento de la Colonia Cleto Romero, Distrito de Carayao, Departamento de Caaguazú, SAT “Consultoría MC” de la Abg. María Celia Acosta Ríos, Constructora “AS INGENIERÍA S.A.”, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
4.092.471.370	204.672.300	1.841.563.385	204.672.300	1.841.563.385

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



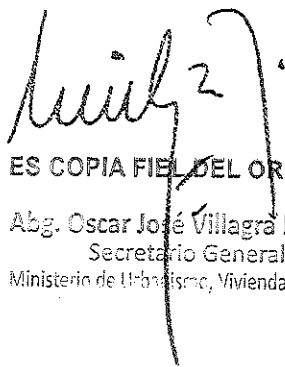
Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 894

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DE LA COLONIA CLETO ROMERO, DEL DISTRITO DE CARAYAO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

-3-

- Art. 4º) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 894 del 3/06/2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión de Desarrollo y Fomento de la Colonia Cleto Romero.
Distrito: Carayao. Departamento: Caaguazú.
SAT: "Consultoría MC" de la Abg. María Celia Acosta Ríos.
CONSTRUCTORA: "AS INGENIERÍA S.A."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagrá Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	OVIEDO GOMEZ, LEONOR	1.776.293	GONZALEZ VIANA, SENEIDA	2.284.884	4
2	FRANCO CASTILLO, FLAMINIO ORACIO	2.342.037	VELAZQUEZ VARELA, BASILISA	2.445.066	4
3	ORTEGA, HIPOLITO	1.969.804	FERNANDEZ DE ORTEGA, MARIA	2.699.422	4
4	VALENZUELA GOMEZ, SIXTO RAMON	3.327.085	CASTILLO DE VALENZUELA, PETRONA	2.861.348	4
5	ROLON SANCHEZ, TEODORO	2.001.392			4
6	AYALA, EULALIA	2.861.346			4
7	ROA GIMENEZ, BIENVENIDO	1.813.365	FERREIRA DE ROA, MARICEL	2.817.697	4
8	GONZALEZ VIANA, ANGEL	2.861.357	GONZALEZ DE GONZALEZ, ESTALACION	2.699.451	4
9	LEGUIZAMON BENITEZ, OSCAR RUBEN	1.461.613	PORCILLO, AGUSTINA	599.108	4
10	ROMERO ZORRILLA, SANTIAGO	2.246.061	MARECO ROLON, MARLENE ELIZABETH	2.397.393	4
11	LOPEZ DE FERNANDEZ, FULGENCIA	2.699.434			4
12	SERVIAN PERALTA, LUCY MICHAELA	5.824.359			4
13	GARCIA DE FERREIRA, LILIAN TERESA	1.896.218			4
14	ESCOBAR DE MOREIRA, GLADYS MERCEDES	2.991.224	MOREIRA AYALA, MILCIADES	3.426.669	4
15	LESCANO, JUANA DIONICIA	2.573.967			4
16	GONZALEZ SOSA, NICANOR	2.588.905	GIMENEZ AYALA, BACILISA	3.285.098	4
17	RUIZ DIAZ, NORBERTA ELIZABETH	6.591.634	FERNANDEZ GONZALEZ, EDGAR	6.596.032	4
18	ROA ARIAS, CELINO	3.817.245	LEIVA SANTACRUZ, MARINA	3.740.804	4
19	GONZALEZ AYALA, BONIFACIA	2.699.382			4
20	TAMA BENITEZ, SIMONA	3.473.524			4
21	RECALDE, CYNTIA LORENA	6.158.684			4
22	GIMENEZ DE FLORENTIN, JUANA ISABEL	2.699.438			4
23	AGUERO GAYOSO, ELVIRA	5.343.705	DURE BALMORI, ELIGIO DANIEL	5.537.020	4
24	SANCHES BRITTEZ, PANFILO	281.413	OVIEDO DE SANCHEZ, MARIA ESTALACION	1.570.648	4
25	LEZCANO DE DURE, ANTOLINA	1.330.462			4
26	ESPINOLA, MARGIANO	1.834.428	FLOR, MARIA FULVIA	3.789.111	4
27	GAYOSO VDA DE OZUNA, HELIODORA	1.155.954			4
28	FERNANDEZ LOPEZ, LEOPOLDO	2.861.344	GONZALEZ DE FERNANDEZ, IRENE	2.699.408	4
29	GARCIA ACUA, JUSTO PASTOR	1.807.604	ERMINIA, AGUERO GIMENEZ	3.035.238	4
30	BUSTO VELAZQUEZ, MARIA VICTORIA	5.383.608			4
31	LOPEZ RUIZ, NIVALDO	6.135.293	ROA, MIGUELA	5.826.327	4
32	NUÑEZ COLMAN, MARIA TOMASA	4.119.824			4
33	RECALDE SILGUERO, DELCARMEN	2.461.696			4
34	ROLON MENDOZA, VICTOR HUGO	5.608.449	OVIELAR RECALDE, RAFAELA RAQUEL	3.610.526	4
35	NUÑEZ ORTIZ, DOMICIANO RAMON	1.312.703	RUIZ DIAZ DE NUNES, MARIA EDITA	1.896.235	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 894 del 3/06/2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión de Desarrollo y Fomento de la Colonia Cleto Romero.
Distrito: Carayao. Departamento: Caaguazú.
SAT: "Consultoría MC" de la Abg. María Celia Acosta Ríos.
CONSTRUCTORA: "AS INGENIERÍA S.A."

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	NUÑEZ COLMAN, CATALINO	4.261.815			4
37	GONZALEZ, BENITO	2.397.404			4
38	NUÑEZ COLMAN, BENITO RAMON	4.510.409	OVEDO VILLASANTI, YANINA ELIZABETH	6.123.913	4
39	GOMEZ ALMADA, ETELVINA	3.943.174			4
40	OVEDO VILLASANTI, PERLA BEATRIZ	5.832.582			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat